

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27010-19-1851-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1851

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,559.7
Muestra Auditada	35,559.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 35,559.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 27,359.3 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,275.4 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 6,925.0 miles de pesos, para un importe total de 35,559.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN
MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	CTO-OP-MJAL-DOOTS-008-2024	I0009.-Ampliación de agua entubada en la calle el Arenal; barrio la Candelaria.	336.8
2.-	FAISMUN	CTO-OP-MJAL-DOOTS-017-2024	I0020.-Rehabilitación de carretera Jalpa-Nacajuca con mezcla asfáltica tramo el Caballito-límites con Nacajuca.	9,594.9
3.-	FAISMUN	CTO-OP-MJAL-DOOTS-020-2024	I0025.-Rehabilitación de carretera con mezcla asfáltica en el filar tramos aislados de Huapacal 1ra. a Benito Juárez 3ra. Sección	9,502.4
4.-	FAISMUN	CTO-OP-MJAL-DOOTS-026-2024	I0031.-Construcción de puente vehicular en el camino San Hipólito-Santa Lucia; ejido Santa Lucia.	7,925.2
			Total FAISMUN	27,359.3
5.-	FORTAMUN	410027	Uniformes para los elementos de Seguridad Pública Municipal.	1,275.4
			Total FORTAMUN	1,275.4
6.-	PFM	110035	Pago por la compra de uniforme para la 1ra. y 2da. dotación para el personal de base sindicalizado.	2,791.0
7.-	PFM	131002	Pago por concepto de show artísticos presentados en la "Feria municipal Jalpa de Méndez, cultura, algarabía y folklore".	2,633.2
8.-	PFM	110037	Pago por la decoración navideña de la fachada del palacio municipal.	1,500.8
			Total PFM	6,925.0
			Total del Universo Seleccionado	35,559.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización, de los cuales no se formalizó contrato por ser gastos diversos, por un monto de 8,200.4 miles de pesos, 1 pagado con recursos del FORTAMUN 2024 y 3 pagados con recursos de las PFM 2024, se proporcionó de un expediente relacionado con el "Pago por la decoración navideña de la fachada del palacio municipal", por un monto de 1,500.8 miles de pesos, la documentación comprobatoria del gasto realizado, como es la póliza de egresos, las facturas, las transferencias bancarias y la documentación justificativa del gasto; sin embargo, no se presentaron el listado del personal requisitado con número de empleado y área de adscripción ni el documento en el que se pueda cotejar las firmas para el expediente relacionado con el "Pago por la compra de uniforme para la 1ra. y 2da. dotación para el personal de base sindicalizado" por 2,791.0 miles de pesos; del expediente relacionado con el "Pago por concepto de show artísticos presentados en la Feria municipal Jalpa de Méndez, cultura, algarabía y folklore", no se proporcionó el documento que acreditó la conclusión y satisfacción del servicio, y del expediente relacionado con los "Uniformes para los elementos de Seguridad Pública Municipal" por 1,275.4 miles de pesos, no se proporcionaron el reporte fotográfico, el listado con firmas de los beneficiarios ni el documento con el cual se pueda cotejar las firmas, para un monto total observado de 4,066.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, de Tabasco, artículos 19, 52 y 57.

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reporte fotográfico, el listado con firmas de los beneficiarios y documento con el cual se cotejaron las firmas para el expediente relacionado con "Uniformes para los elementos de Seguridad Pública Municipal", por un monto de 1,275,386.87 pesos; sin embargo, no presentó información de los expedientes relacionados con el "Pago por la compra de uniforme para la 1ra. y 2da. dotación para el personal de base sindicalizado" y del expediente relacionado con el "Pago por concepto de show artísticos presentados en la Feria municipal Jalpa de Méndez, cultura, algarabía y folklore", por un monto de 2,791,006.40 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-27010-19-1851-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,791,006.40 pesos (dos millones setecientos noventa y un mil seis pesos 40/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar el listado del personal requisitado con número de empleado y área de adscripción y el documento en el que se puedan cotejar las firmas de un expediente relacionado con el "Pago por la compra de uniforme para la 1ra. y 2da. dotación para el personal de base sindicalizado" y del expediente

relacionado con el "Pago por concepto de show artísticos presentados en la Feria municipal Jalpa de Méndez, cultura, algarabía y folklore", no se proporcionó el documento que acredite la conclusión y satisfacción del servicio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 19, 52 y 57.

Obra pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 27,359.3 miles de pesos, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, no se proporcionó la constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ni la garantía de vicios ocultos del contrato con número CTO-OP-MJAL-DOOTSM-008-2024 y de los contratos con números CTO-OP-MJAL-DOOTSM-017-2024, CTO-OP-MJAL-DOOTSM-020-2024 y CTO-OP-MJAL-DOOTSM-026-2024 no se presentaron la propuesta económica del contratista ganador ni la constancia de opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales.

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y la garantía de vicios ocultos del contrato con número CTO-OP-MJAL-DOOTSM-008-2024 y de los contratos con números CTO-OP-MJAL-DOOTSM-017-2024, CTO-OP-MJAL-DOOTSM-020-2024 y CTO-OP-MJAL-DOOTSM-026-2024 presentó la propuesta económica del contratista ganador y la constancia de opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 27,359.3 miles de pesos, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con "agua potable y urbanización", conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, en todos los contratos no se presentó la documentación que acredite el criterio de beneficio a la población objetivo en pobreza extrema por un importe de 27,359.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, B, fracción II, incisos a y e, y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.8.

2024-D-27010-19-1851-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,359,283.54 pesos (veintisiete millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos 54/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que acredite el criterio de beneficio a la población objetivo en pobreza extrema para los contratos con números CTO-OP-MJAL-DOOTSM-008-2024, CTO-OP-MJAL-DOOTSM-017-2024, CTO-OP-MJAL-DOOTSM-020-2024 y CTO-OP-MJAL-DOOTSM-026-2024, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, B, fracción II, incisos a y e y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.8.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 27,359.3 miles de pesos, relacionado con los contratos con números CTO-OP-MJAL-DOOTSM-008-2024, CTO-OP-MJAL-DOOTSM-017-2024, CTO-OP-MJAL-DOOTSM-020-2024 y CTO-OP-MJAL-DOOTSM-026-2024, se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados como son las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias bancarias, las estimaciones soportadas con los números generadores, los croquis, las fotografías y las pruebas de laboratorio, en su caso; sin embargo, no se proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los contratos con números CTO-OP-MJAL-DOOTSM-008-2024, CTO-OP-MJAL-DOOTSM-017-2024, CTO-OP-MJAL-DOOTSM-020-2024 y CTO-OP-MJAL-DOOTSM-026-2024, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,150,289.94 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,559.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,150.3 miles de pesos, que representó el 84.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/MJM/18/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 mediante el cual se presentan información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 4 se consideran no atendidos.



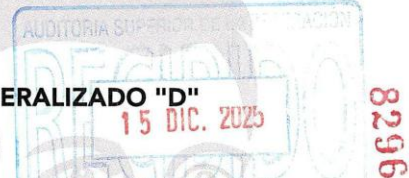
705 D.
5 Expedientes
PRESIDENCIA Municipal
Negrado



OFICIO No. PM/MJM/18/2025.
ASUNTO: Justificaciones a Observaciones Preliminares Auditoria Integral número "1851".

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 15 de diciembre del 2025.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



En atención al oficio **No. DGAGF "D"/8799/2025** de fecha 18 de noviembre del 2025, con fecha de recibido del día 28 de noviembre del año actual, derivado de la Orden de Auditoria número **1851**, con título "**Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**" mediante el cual se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada correspondiente al ejercicio fiscal 2024, anexo al presente me permito remitir a usted las cédulas de solventación de observaciones preliminares constante de **16 fojas**, así como **5 expedientes** que contienen las evidencias documentales debidamente certificadas y foliadas, de manera impresa y en dispositivo magnético certificado (USB) en formato PDF de los resultados **2, 4, 5 y 6**.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
Transformación, justicia y dignidad.


Lic. José del Carmen Olán Olán
Presidente Municipal de Jalpa de Méndez



C.c.p. Lic. Loyda Magaña Ruiz. - Contralora Municipal. - para su conocimiento.
C.c.p. L.C.P. Rubicel Hernández Cerino. - Director de Finanzas Municipal. - para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

(914) 113 7429

Plaza Hidalgo N°1, Centro; CP: 86200
Jalpa de Méndez; Tabasco

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 43.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, B, fracción II, incisos a y e.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 19, 52 y 57 y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.